

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1344-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios y un (01) file;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe Nº 663-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe respecto al contrato directo para la Jefe de Práctica para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, la cual se realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución Nº 0597-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 20 de setiembre de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación, PROPUSO al Consejo Universitario el contrato directo como Jefe de Practica para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL desde el 0. de setiembre al 31 de diciembre de 2019; de acuerdo al siguiente detalle:

Jefe de Práctica

Table with 3 columns: N°, Apellidos y Nombres, Categoría. Row 1: 1, Sue Sindy Canduelas Gonzales, Jefe de Práctica a Tiempo Completo 40 horas

Segundo: Que, respecto al caso de la Jefe de Práctica Sabina Ramos Pio, que fue declarado ganadora de concurso público de méritos mediante Resolución Nº 0532-2019-UNHEVAL-FCE/CF, debe precisarse que la referida profesional presento su Carta de Renuncia al 11 de septiembre de 2019, la cual solicito que se efectivice desde el 03 de setiembre de 2019; la cual debe ser aceptada; asimismo en aras de merituar si procede remitir los actuados al Tribunal de Honor, el Decano deberá remitir copia del cargo de notificación de la Resolución que PROPONE el contrato de la Lic. Sabina Ramos Pio a la Oficina de Asesoría Legal.

Tercero: Que, en el presente caso revisado la propuesta de contrato se tiene que la profesional Sue Sindy Canduelas Gonzales, cumple con tener el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional conferido por una Universidad y respecto a la constancia de habilitación se tiene que ha solicitado su inscripción al Colegio de Profesores y que de acuerdo a lo precisado en la referida constancia cumple con los requisitos para su colegiatura; consecuentemente cumple con los requisitos exigidos para ser considerada como Jefe de Práctica contratada;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 8514-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º ACEPTAR la renuncia de la docente SABINA RAMOS PIO, a partir del 02 de setiembre de 2019, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2º APROBAR el CONTRATO DIRECTO de la profesional SUE SINDY CANDUELAS GONZALES como Jefe de Práctica a Tiempo Completo de 40 Horas, para el Colegio Nacional de Aplicación, desde el 03 de setiembre al 31 de diciembre de 2019, propuesta por la Facultad de Ciencias de la Educación con la Resolución Nº 0597-2019-UNHEVAL-FCE/CF; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
3º DISPONER que la profesional contratada se apersona a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y file personal, para lo cual se le otorgará el usuario y clave correspondiente, conforme lo indicado en el Oficio Nº 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.
4º REMITIR el file personal de la profesional contratada la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
5º DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección del Colegio Nacional de Aplicación y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.
6º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

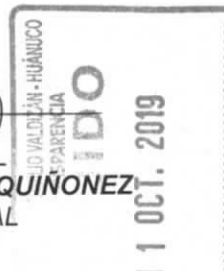
Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



SECRETARIA GENERAL YERSELY FIGUEROA QUINONEZ SECRETARIA GENERAL



Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-CNA-DIGA-URH-DRA-SURPYD-SUBEC-File-Archivo